



DECRETO N° **4914** / 2021

ARICA, 28 de Julio de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de PASTELERIA Y PANADERIA SUSPIROS SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19822				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTOS CECINAS LACTEOS PROD. CONGELADOS DE PASTELERIA Y PANADERIA JUGOS FRUTAS Y VERDURAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. CAPITAN AVALOS 2610				
Nombre del Contribuyente	PASTELERIA Y PANADERIA SUSPIROS SPA				
Rut	77319863-2				
Dirección Particular	AV. GONZALO CERDA VENEGAS 1826				
Correo electrónico		Celular/Fono	947909525		
Fecha de Solicitud	26/07/2021	Otorgación N°	2-19822	Fecha	26/07/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


SERGIO FLORES AGUILERA
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
 SGG/SFA/SEP/JOHCH/crv




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL